



## Sección I. Disposiciones generales

### CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

### DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y TERRITORIO

18172

*Acuerdo de aprobación definitiva de la modificación del Plan general de ordenación urbana de Calvià relativa la modificación de la ordenación de los pasos para peatones entre los solares 115, 116 y 117 de "Bahía de Palma"*

La Comisión Insular de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2013, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente relativo a la modificación del Plan general de ordenación urbana de Calvià relativa la modificación de la ordenación de los pasos para peatones entre los solares 115, 116 y 117 de "Bahía de Palma", y de acuerdo con el dictamen de la Ponencia Técnica de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en el trámite previsto en el artículo 132.3 del Real decreto 2159/1978, de 23 de junio, Reglamento de Planeamiento Urbanístico, esta Comisión Insular acuerda aprobar definitivamente la expresada modificación puntual".

La publicación de este acuerdo se hace en reserva de la aprobación del Acta.

Contra este acuerdo se puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente al de su publicación. Todo ello de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 1 de octubre de 2013

**El secretario delegado**  
Jaume Munar Fullana

